

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón,

25 SEP 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1869

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: ***“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”***
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°27 de fecha 16 de septiembre del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°27 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.-APRUEBESE, los acuerdos adoptados en reunión de Concejo Municipal N°27 de fecha 16 de septiembre del 2020, que se detallan:

Acuerdo N°165

Se aprueba acta N°26 ordinaria del año 2020.

Votación:Unánime.

Acuerdo N°166

Se aprueba retirar el punto número seis de la tabla concejo número 27, pronunciamiento aprobación compromiso de aporte proyecto Piscina Temperada post ejecución; Reposición instalaciones deportivas Parque Vista Al Mar y Polideportivo Concón

Votación:Unánime.



Acuerdo N°167

Se aprueba treinta minutos más de reunión

Votación:Unánime.

Acuerdo N°168

Se aprueba autorización suscripción de contrato Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros comuna Concón.

Votación: 5 votos a favor

2 votos de rechazo Sr Moya y Sra Marinetti.

Acuerdo N°169

Se aprueba los mismos lugares para propaganda electoral ya enviados al Servel ,para las elecciones de alcalde que eran en el mes de octubre, para las del 11 de abril 2021.

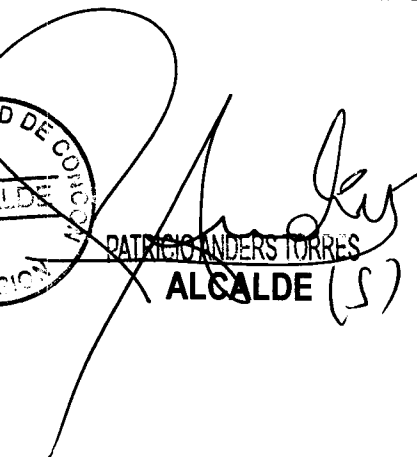
Votación: Unánime.


2.-NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

3.-ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.




MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL




PATRICIO ANDERS TORRES
ALCALDE (S)

OSG/MLEG/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y transporte publico
5. Secretaría Municipal.
6. Medio Ambiente Aseo, Ornato y Áreas Verde
7. Gestión de Personas
8. DAF.
9. S. Pública
10. Daem
11. Salud
12. D. Rural
13. Dideco
14. Obras
15. Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado